**Preguntas Frecuentes.**

**1.¿Puede un organismo estatal u oficina de gobierno participar del Programa de Ayuda Directa?**

No, DAP está destinado a brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil.

**2.¿Puede presentar proyectos una organización sin fines de lucro sin inscripción legal (personería jurídica)?**

No, únicamente serán elegibles aquellas organizaciones constituidas legalmente como tales y que puedan acreditar su inscripción con documentación vigente.

**3.¿Puede una Organización de Hecho presentar proyectos?**

Organizaciones de hecho de amplia trayectoria y compromiso comprobado con su actividad pueden presentar proyectos siempre que tenga su propia cuenta bancaria y pueda presentar referencias comprobables.

**4. ¿DAP financia proyectos presentados por particulares?**

No

**5. Está considerado como válido presentarse con la forma de dos organizaciones asociadas, o una debe ser definida como responsable y la otra ejecutiva del programa?**

El proyecto puede involucrar una alianza entre organizaciones, pero sólo una es responsable y presenta el mismo ante la Embajada. En este caso, deberá aclararse el rol de la otra organización y descripción general de la misma en el formulario de presentación del proyecto en la sección "Otros comentarios".

**6. El costo total de mi proyecto es mayor al monto máximo financiado por la Embajada. ¿Es posible presentar el proyecto?**  
Es posible siempre y cuando quede claro que el monto restante será aportado como contrapartida por la organización o ha sido obtenido de parte de otra entidad financiadora, o ambas. En cualquiera de los casos, esto debe ser explicitado en el detalle presupuestario (punto 6 del formulario)

**7. ¿Puede una misma organización presentar más de una propuesta?**  
Sí. No existen restricciones en cuanto a la cantidad de propuestas presentadas por una misma organización. No obstante, es política del Comité evaluador conservar un equilibrio respecto a la distribución de los fondos, por lo que resulta poco probable que se apruebe más de un proyecto de una misma organización para una misma convocatoria.

**8. ¿Cómo envio la Expresión de Interés?**

La expresión de interés se envia únicamente a través de la plataforma digital creada a tal efecto durante los períodos de vigencia del llamado. La misma cerrará automáticamente a la fecha de cierre. Asegúrese completar el formulario y enviarlo (presionando la opción "Submit" del formulario) antes de ese día.

**9. Si mi proyecto ha sido preseleccionado ¿Debo enviar el formulario de solicitud vía correo electrónico?**  
No. Toda documentación solicitada deberá presentarse a través de la plataforma digital.

**10. La restricción del 10% destinado a honorarios/salarios, ¿qué rubros comprende?**

El monto solicitado para honorarios/salarios implicados en el proyecto -sean estos relacionados con las actividades, la coordinación general o la administración- no debe superar el 10% del monto total solicitado a DAP para el proyecto. Esta restricción refiere a los honorarios de personal permanente de la organización que participe en la gestión, administración y/o ejecución del proyecto.No se considera honorarios al pago a terceros por servicios prestados para el proyecto (por ejemplo, mano de obra). Sin embargo, el pago de honorarios a personal externo de la organización solicitante debe ser un porcentaje minoritario dentro del presupuesto total.

**11. ¿Tiene la Embajada definida alguna estrategia específica de difusión?**

Los postulantes deberán explicar su propia estrategia de difusión del proyecto. Es condición ineludible que el apoyo de la Embajada sea mencionado en toda publicación o difusión vinculada al proyecto y, de tratarse de proyectos de infraestructura, incluya placas u otro reconocimiento en alguna parte visible de la construcción.

La Embajada podrá solicitar a los proyectos financiados la participación en actividades de difusión propias.

**12. ¿Son elegibles proyectos que incluyan otras entidadades financiadoras, como ser instituciones gubernamentales?**

El Programa de Ayuda Directa no establece restricciones respecto a proyectos que reciban aportes de otras entidades, sean estas gubernamentales o no. Si el proyecto cuenta con fondos de otros aportantes, esto deberá ser explicitado en el detalle presupuestario.

**13. ¿La duración del proyecto debe ser estrictamente hasta 12 meses?**

La duración de los proyectos bajo la financiación de DAP puede variar en cada convocatoria. Se dará prioridad a proyectos que tengan una perspectiva de continuidad en el tiempo una vez finalizada la financiación.

**14. ¿Las facturas proformas o los presupuestos se realizan a nombre de la asociacion que presenta el proyecto o de la asociación ejecutora?**

Las facturas proforma se realizan a nombre de la Organización ejecutura del proyecto ya que es esa entidad la que administrará los fondos si llegara a aprobarse el proyecto, y la que luego deberá hacer la rendición de cuentas ante la Embajada.

\* Si no ha encontrado la respuesta a su consulta aquí, por favor escríbanos a [**PublicAffairs.BuenosAires@dfat.gov.au**](mailto:PublicAffairs.BuenosAires@dfat.gov.au?subject=Consulta%20sobre%20el%20programa%20DAP)